

TERMINOS Y CONDICIONES

- **ORGANIZADOR DEL SORTEO**

NARVAEZ GUSTAVO IVAN (en adelante el “Organizador”), CUIT 20-43274412-5, domicilio electrónico ivanivanguty2017@hotmail.com, domicilio legal constituido en LAS VIOLETAS 536 - BARRIO JARDIN, CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES, ARGENTINA.

- **PARTICIPANTES Y TERRITORIO**

Podrán participar en el Sorteo los usuarios de Instagram que reúnan y/o cumplan con los siguientes requisitos:

- i) sean personas físicas mayores de 18 años de edad y capaces,
- ii) residan en la República Argentina y;
- iii) cumplan con la totalidad de los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases (el/los “Participante/s”).

- **COSTO DEL SORTEO**

- El costo del sorteo consiste en la adquisición de calcos digitales de Suntargentino1.
- **PARTICIPACIÓN LIBRE Y SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** Asimismo, durante el plazo que dure abierto cada sorteo, se habilitará de manera temporal y con la debida publicidad la posibilidad de participar en el mismo sin siquiera la necesidad de adquirir calcos, libros, Guía de Trabajo, u otro tipo de bien que venda el organizador, asignando a los aspirantes a participar alguna actividad determinada, con cuya realización y posterior demostración será automáticamente incorporado al listado de los participantes.
- Dichas actividades podrán consistir simultánea o alternativamente en: responder breves cuestionarios sobre aspectos relacionados al organizador; algún otro tipo de interacción a través de herramientas similares de la red social (box de preguntas, encuestas, reacciones, etc.) que se registren durante el tiempo habilitado; seguir a la cuenta de Instagram @Stuntargentino1.

- **PARTICIPACIÓN - REQUISITOS**

- Para participar por los Premios que se indican en el punto 6.1 de las presentes Bases, los participantes deberán:
- Seguirnos en el perfil: Instagram @Stuntargentino1.
- Adquirir los calcos digitales de @Stuntargentino1.
- Cumplir con las actividades referidas en el punto 3.2 y siguientes.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, al igual que las participaciones con datos falsos y/o inexactos. En tal caso, de haber resultado Potencial Ganador o Ganador de alguno del

Premios, perderá el derecho a obtener dicho premio.
La participación con posterioridad a la Vigencia del Sorteo no será válida.

- **ARREPENTIMIENTO**

Todo participante puede arrepentirse de participar en los sorteos, debiendo comunicar esta decisión al Organizador dentro de las 24 horas hábiles desde que haya cumplido con la actividad indicada en el punto 3.2 y siguientes o de haber adquirido las calcomanías. En este último caso, el Organizador reintegrará el importe por la misma vía en la que fuera adquirida la calcomanía, pudiendo optar por otra vía más favorable al comprador.

PREMIO

- El premio consiste en: indicar el bien a sortear, modelo/calidad, cantidad.
- En consecuencia, habrá un (1) Premio conforme las cantidades detalladas precedentemente.
- Lista de Premios: el premio a sortear podrá consultarse a través de link WWW.STUNTARGENTINO1.COM.
- El Premio no podrá ser transferido ni canjeado por su valor en efectivo.
- Se publicará con indicación precisa el día y hora de la vigencia en la República Argentina (el “Territorio”) de cada sorteo a realizarse, los que quedarán sujetos a las bases y condiciones que en este instrumento se establecen.

- **ENTREGA DEL PREMIO**

El premio se entregará dentro de los 15 días corridos contados a partir de la aceptación del premio por el Ganador (punto 9.2) y el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9.4.

- **MECÁNICA DEL SORTEO**

El día dispuesto para el sorteo se verificará la inclusión de los datos de quienes hubieren participado y cumplido con las actividades establecidas en el punto 3.2 y siguientes y de quienes hubieren obtenido los calcos digitales. El número de comprobante de adquisición de los calcos se exportará a un archivo de Excel, se hará un listado y se colocarán los números dentro de una urna.

- El sorteo podrá seguirse a través de la cuenta de Instagram @Stuntargentino1, quedando luego guardado en un archivo de video en la misma red social.
Se elegirá al azar un (1) Participante quien, siempre que haya cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para el Sorteo, será potencial ganador del Premio (el “Potencial Ganador del Premio”).
- En dicho Sorteo, se elegirá al azar 2 (dos) Participantes suplentes (el/los “Potencial/es Ganador/es Suplente/s”) para el caso que el Premio no resultare asignado al Potencial Ganador del Premio seleccionado en primer término.

- **COMUNICACIÓN AL GANADOR**

- El Potencial Ganador será notificado por el Organizador de su condición de tal a través de historias (story) en la cuenta de Instagram @Stuntargentino1.
- Si el Potencial Ganador no cumpliera con las condiciones indicadas en las presentes Bases o si transcurridas 72 horas hábiles desde la realización del sorteo no fuera posible el contacto con el Potencial Ganador, se entenderá que el participante en cuestión renuncia irrevocablemente al premio sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo.

Cualquier reclamo o pretensión superado el término indicado deviene absolutamente improcedente y carente de derecho legal.

- El Organizador procederá a reemplazarlo por otro potencial ganador obtenido en el mismo acto del sorteo, según lo dispuesto en el punto 8.4.
- Cada ganador deberá acreditar su condición mediante la presentación de su DNI, constancia de CUIL/T, estado civil, brindar un teléfono celular de contacto y un mail para la aceptación del premio e iniciar los demás tramites para documentar la entrega de los mismos (transferencia de las motos).

- **GASTOS A CARGO DEL GANADOR**

- Todos los trámites de aceptación del premio y suscripción de documentación para la traslación de dominio serán a cargo del Ganador del premio.
- Todo impuesto actual o futuro que grave el Premio objeto del presente Sorteo, y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurra el ganador en el presente Sorteo para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar el Premio, en su caso, será a exclusivo cargo del Ganador del Premio. Los gastos no mencionados en las presentes Bases y/o todo otro gasto adicional en el que incurra el Participante con motivo o en ocasión de su participación en el presente Sorteo, será a su cargo.

- **PROBABILIDADES**

La probabilidad de ser Ganador de alguno del Premio dependerá de la cantidad total de participaciones recibidas. En consecuencia, en el supuesto que participaran 500 Participantes en el Sorteo, con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar Ganador será de 1 en 500.

- **PREMIO NO ASIGNADO**

No existirá vacancia del premio de acuerdo a la modalidad de sorteo estipulada en estas Bases, procediéndose de acuerdo al punto 8.4.

- **ACEPTACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS BASES**

- La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de la totalidad de las presentes Bases y Condiciones.
- Las Bases estarán disponibles en la página web: WWW.SUNTARGENTINO1.COM así como en el domicilio del Organizador, durante la totalidad de la vigencia del presente.

- **FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

- El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, modificar el plazo para poder participar del Sorteo, el premio por otro de similares características, los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos necesarios.
- El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo o las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, tales como caso fortuito, fuerza mayor o ante circunstancia/s que, a criterio

exclusivo del Organizador, así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

- Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad o promoción que eventualmente se efectúe del Sorteo, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes Bases y Condiciones y será el único que tendrá facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en ellas y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con el Sorteo, deberá remitirse directamente al Organizador.
- El Organizador promueve el respeto entre todos los Participantes y los miembros de la comunidad social digital, por ello se reserva el derecho de remover cualquier material que pudiere resultar abusivo, difamatorio u obsceno; fraudulento, violatorio de derechos de terceros de propiedad intelectual, violatorio de leyes o regulaciones, de contenido religioso o político, que haga referencia a página web de terceros, o que de cualquier otro modo resulte ofensivo o contrario a la moral y buenas costumbres o discriminatorio.
- El Ganador autorizará al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que el Organizador disponga, durante la Vigencia del Sorteo y hasta transcurrido un (1) año de finalizado el mismo. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362, de los artículos 5 y 6 de la Ley 25.326 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, el Potencial Ganador y/o el Ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

- **RESPONSABILIDADES**

- El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador, el Ganador, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación del Sorteo y/o con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio.
- El Organizador no será responsable por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo.
- Estos sorteos no están patrocinados, administrados, ni asociados con Meta Platforms Inc. Al entrar confirmas que tenes 18+ años, y liberas a Meta Platforms Inc. de responsabilidad y estás de acuerdo con los términos y condiciones de Meta Platforms Inc.

- **JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Sorteo, entre el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en el mismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en el domicilio del Organizador, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderle.

